

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 14 de Octubre de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
13-10-931	60,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	60,00	7-10-931	87,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
13-10-931	60,00	» E, de 25.000 » »	60,00	13-10-931	87,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
13-10-931	60,00	» D, de 12.500 » »	60,00	13-10-931	87,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	
13-10-931	60,00	» C, de 5.000 » »	60,00	13-10-931	87,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	87,50
13-10-931	60,00	» B, de 2.500 » »	60,00	13-10-931	87,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	87,50
13-10-931	60,00	» A, de 500 » »	60,00	13-10-931	87,50	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	87,50
13-10-931	60,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	60,00			» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	87,50
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
13-10-931	72,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	72,60	7-10-931	71,40	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	71,15
13-10-931	72,75	» E, de 12.000 » »	72,60	7-10-931	71,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	71,15
13-10-931	74,75	» D, de 6.000 » »		13-10-931	71,40	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	71,15
6-10-931	77,50	» C, de 4.000 » »		13-10-931	71,40	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	71,15
8-10-931	77,50	» B, de 2.000 » »	77,25	13-10-931	71,40	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	71,15
13-10-931	78,10	» A, de 1.000 » »		13-10-931	71,40	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	71,15
13-10-931	77,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		13-10-931	71,40	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	71,15
4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1929.							
28-7-931	69,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-7-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
31-8-931	69,00	» D, de 12.500 » »		8-4-931	66,45	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
29-9-931	68,00	» C, de 5.000 » »		7-10-931	62,25	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
13-10-931	68,00	» B, de 2.500 » »		13-10-931	61,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
13-10-931	68,00	» A, de 500 » »		9-10-931	61,40	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	61,25
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
7-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		9-10-931	61,40	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	61,25
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		13-10-931	61,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	61,25
30-7-931	80,25	» D, de 12.500 » »		13-10-931	61,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	
11-8-931	81,25	» C, de 5.000 » »		13-10-931	62,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	61,75
28-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		20-3-930	86,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
24-7-931	81,75	» A, de 500 » »		8-10-930	71,75	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	71,50
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
17-8-931	73,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		6-10-931	72,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
3-10-931	73,75	» E, de 25.000 » »	73,50	13-10-931	72,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
6-10-931	73,75	» D, de 12.500 » »		13-10-931	72,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
13-10-931	73,50	» C, de 5.000 » »	73,50	13-10-931	72,75	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	72,75
13-10-931	73,50	» B, de 2.500 » »	73,50	13-10-931	72,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	72,75
13-10-931	73,50	» A, de 500 » »	73,50	13-10-931	72,75	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	72,75
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
24-6-931	60,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		13-10-931	87,50	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
4-9-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		13-8-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
11-9-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		24-8-931	80,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
13-10-931	87,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		9-10-931	78,75	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	
9-10-931	87,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		13-10-931	80,75	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
13-10-931	87,50	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		29-9-931	80,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
13-10-931	87,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		9-10-931	78,75	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)							
13-10-931	87,50	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		13-10-931	87,50	Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
13-10-931	87,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		10-8-931	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
13-10-931	87,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		22-9-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
13-10-931	87,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		9-10-931	87,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
13-10-931	87,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		9-10-931	87,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	
				9-10-931	87,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	
				13-10-931	87,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado %	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		9-10-931 409,00 31-7-931 307,00 18-9-931 235,00 14-9-931 200,00 9-10-931 100,00 10-9-931 100,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. ^a de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Sociedad Gral. Azu- Preferentes... carera España... Ordinarias....	600 600 250 500 500 500	90	475,00 185,00	
23-10-931 23-10-931	165,00 165,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 5 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	167,00 167,00	13-10-931 53,00 13-10-931 498,00 13-10-931 102,03 28-2-929 624,00 20-10-930 48,00	Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 100 475 475			
1-10-931 1-10-931 1-10-931 31-8-931	87,50 87,50 87,50 90,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-931 400,00 13-10-931 78,00 13-10-931 84,50 13-10-931 96,00 13-10-931 91,75 13-10-931 76,25 13-10-931 74,00 5-10-931 69,75 31-3-931 70,75 22-6-931 60,00 13-6-929 72,50 13-6-929 71,25 13-6-929 72,50 13-6-929 72,50 28-6-925 84,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem, id. id..... Idem, id. id..... Idem Banco de Crédito Local Sociedad Gral. Azuc. ^a España... Serie A. — B. — C.	600 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	4 4 5 6 6 4 4 3 3 3 3	78,00 84,50 96,00 91,75 74,00	
13-10-931 9-10-931 6-10-931 1-8-931	84,00 84,00 83,80 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....		11-10-931 95,00 11-10-931 80,25 7-10-931 73,28 7-10-931 73,25	F. C. M. Z. A., Va- lladolid a Ariza..... 1. ^a serie. 2. ^a serie. 3. ^a serie. 4. ^a serie. 5. ^a serie. Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones..... Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid" 1914. Idem id. 1918..... Cédulas del Ensanche.....	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	4 1/2 4 3 3 3 3	95,00	
3-9-931 11-8-931 7-4-931 10-9-929	80,00 81,00 80,75 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....	77,00 77,00						
13-10-931 8-10-931 18-8-931 1-8-931	77,00 77,00 97,00 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.		
	PLAZAS	Cambios máximos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
4 por 100 perpetuo al contado.....		330,700			
Idem fin corriente.....		0			
Idem fin próximo.....		0			
4 por 100 amortizable.....		0			
5 por 100 amortizable.....		25,500			
Acciones del Banco de España.....	Paris ...	43,60	New-York	11,066	
Idem del Banco Hipotecario.....	Bruselas.	160,50	Berlin ...	2,60	
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	Zurich ..	217,95	Estocolmo		
Azucarera.—Preferentes	Berlin ...		Ostó.....		
Idem.—Ordinarias	Ginebra ..		Praga ...		
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	Roma ...	57,60	Lisboa ...		
Idem id. al 6 %.....	Milán ...		Argentina		
	Londres	43,75			

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Pediatría, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz (turno de Mañanera).

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 12 de Noviembre próximo, a las once de la tarde, en la Sala de lectura del Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, presentando en este acto el trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura.

Asimismo habrán de presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación, correspondiente al Ministerio de Instrucción pública, los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo de 1925 para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad.

El Cuestionario estará a disposición de los señores opositores en el Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, desde el día 4 de Noviembre próximo, a las once de la tarde.

Madrid, 14 de Octubre de 1931.—El Presidente del Tribunal, Enrique Sáez.

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Patología quirúrgica, vacantes en las Facultades de Medicina de Madrid y Cádiz (turno de Auxiliares).

Los aspirantes a estas Cátedras se presentarán el día 13 de Noviembre próximo, a las nueve y media de la mañana, en la Sala de lectura del Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, presentando en este acto el trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura.

Asimismo habrán de presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación, correspondiente al Ministerio de Instrucción pública, los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo de 1925 para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad.

El Cuestionario estará a disposición de los señores opositores en el Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, desde el día 5 de Noviembre próximo, a las nueve y media de la mañana.

Madrid, 13 de Octubre de 1931.—El Presidente del Tribunal, S. Recaséns.

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

CARRETERAS—CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 21 del

actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en la de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Algodonales a la de Ronda a Gómbatas, ramal de Alcalá del Valle, cuyo presupuesto asciende a 9.115,47 pesetas, con cargo a las bajas obtenidas en las subastas del plan general de conservación, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 274 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz el día 29 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla resulta con tal requisito incumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Cádiz a 13 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Marcel Martínez.

S—2134

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual, y a horas hábiles de oficina, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de la de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 9 al 11 y 13 al 15 de la carretera de Quintana a Campanario, cuyo presupuesto asciende a 21.182,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 535,48.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provin-

cia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, el día 28 de Octubre actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 10 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—875

Hasta las trece horas del día 21 de Octubre actual, y a horas hábiles de oficina, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de la de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 27 al 41 y 68 al 69 de la carretera de Alange a la de Albuera y Fregenal, cuyo presupuesto de contrata asciende a 85.883,76 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 2.000,01.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, el día 26 de Octubre actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de

regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 9 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—2089

Hasta las trece horas del día 21 de Octubre actual, y a horas hábiles de oficina, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de la de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 71 al 82 de la carretera de Cáceres a Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a 72.288,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.168,05 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, el día 26 de Octubre actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 9 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—2090

Hasta las trece horas del día 21 de Octubre actual, y a horas hábiles de oficina, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de la de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 13 al 19 y 22 al 24 de la carretera de Puente del Antrín a Alcañetejo, cuyo presupuesto de con-

trata asciende a 59.212,91 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.776,39 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, el día 26 de Octubre actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 9 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—2091

Hasta las trece horas del día 21 de Octubre actual, y a horas hábiles de oficina, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de la de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 20 al 31 de la carretera de la de Venta de Culebrín a Castuera a la estación de Villanueva, cuyo presupuesto de contrata asciende a 60.662,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.806,07 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, el día 26 de Octubre actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 9 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—2092

Hasta las trece horas del día 21 de Octubre actual, y a horas hábiles de oficina, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de la de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 15 al 20 de la carretera de Castuera a Navaipino, cuyo presupuesto de contrata asciende a 36.497,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.691,93 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, el día 26 de Octubre actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 9 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—2093

Hasta las trece horas del día 21 de Octubre actual, y a horas hábiles de oficina, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los

de la de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 10 al 15 de la carretera de estación de Bienvenida a la de Cumbrés de San Bartolomé; 37 al 40, de la de Santa Olalla a Fregenal, y 5 al 8, de Cabeza de Vaca, a enlazar con la de Santa Olalla a Fregenal de la Sierra, cuyo presupuesto de contrata asciende a 61.518,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.845,56 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, el día 26 de Octubre actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Badajoz, 9 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—2094

Hasta las trece horas del día 21 de Octubre actual, y a horas hábiles de oficina, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de la de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 28 al 31, 38, 39, 44, 45, 49, 50 y 61 al 64 de la carretera de Badajoz a Villanueva del Fresno, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 62.227,65, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.866,83 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, el día 26 de Octubre actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura y en el Ne-

gociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Badajoz, 9 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—2095

Hasta las trece horas del día 21 de Octubre actual, y a horas hábiles de oficina, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de la de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 9 al 22 de la carretera de Badajoz a Villanueva del Fresno, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 67.703,37, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.031,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, el día 26 de Octubre actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día

siguiente) y disposiciones posteriores. Badajoz, 9 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—2096

Hasta las trece horas del día 21 de Octubre actual, y a horas hábiles de oficina, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de la de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 7 al 18 de la carretera de Badajoz a Valverde de Leganés, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 69.127,07, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.073,31 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, el día 26 de Octubre actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Badajoz, 9 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—2097

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 3 al 5 y 15 al 17 de la carretera de tercer orden de Puente de Resordi a Puente de Montañana, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 21.805,48, con cargo a las bajal de la de los proyectos del Plan general, siendo el plazo de ejecución el que

se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto y la fianza provisional de 654,16 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 28 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1925 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 10 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—2101

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 10 al 14 y 18 al 21 de la carretera de tercer orden de Jaca a El Grado, sección de Jaca a Biescas, y kilómetros 1 al 3 de la carretera de tercer orden de la estación férrea de San Esteban al puente sobre el río Aurín (grupo), cuyo presupuesto de contrata asciende a 54.153,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 1.624,60 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 31 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requi-

sito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1925 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 10 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—2102

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 15 al 24 de la carretera de segundo orden de Huesca a Monzón, cuyo presupuesto de contrata asciende a 65.600,91 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 1.950 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 31 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1925 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 10 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—2103

Hasta las trece horas del día 28 del actual se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 18 de la carretera de tercer orden de Barbastre a la frontera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 66.315,54 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 2.888,46 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 31 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1925 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 10 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—2104

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 8 al 12 de la carretera de tercer orden de Güel a Binofar, cuyo presupuesto de contrata asciende a 58.105,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de pesetas 1.743,20.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 31 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en

la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1925 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 10 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—2105

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de las obras de fábrica y accesorias de los kilómetros 41 al 103 de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia; kilómetros 15 de la carretera de tercer orden de la de Jaca a Sangüesa a Hecho, y kilómetros 1 al 4 de la carretera de tercer orden de Urdiolas a la Venta de Patrauco (grupo), cuyo presupuesto de contrata asciende a 100.018,51 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 3.000,56 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 31 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser

compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1925 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 10 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—2106

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de tercer orden de Barbastro a Naval, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.898,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 1.730,37 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 31 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1925 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 10 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—2107

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de tercer orden de Graus a Tremp,

cuyo presupuesto de contrata asciende a 56.177,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 1.585,32 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 31 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1925 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 10 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—2108

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 82 al 91 de la carretera de tercer orden de Barbastro a la frontera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.163,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 1.733,01 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 31 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el

que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 10 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—2109

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 59 al 61 y 71 al 81 de la carretera de tercer orden de la de Caspe a Selgua a Siétamo, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 64.999,15, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 1.949,97 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 31 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) y en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 10 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—2110

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 21 al 32 de la carretera de tercer orden de Barbastro a la estación férrea de Poliñino, kilómetros 11 al 15 de la carretera de tercer orden de la estación férrea de Selgua a las Carboneras (grupo), cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 54.933,20, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 1.649 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 31 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 10 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—2111

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 11 al 16 de la carretera de tercer orden de Huesca a Robres, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.664,81 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 890 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 31 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 10 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—2112

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 9 al 13 de la carretera de tercer orden de Tamarite a la Clamor de Almacellas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 58.351 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 1.750,53 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 31 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 10 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco. S—2113

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 20 al 24 de la carretera de tercer orden de Ayerbe a Sádaba, cuyo presupuesto de contrata asciende a 63.698,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 1.910,95 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 31 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 10 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco. S—2114

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de pintura de puentes metálicos kilómetro 1 de la carretera de la estación férrea de Orna a Jónovas; kilómetro 7 de la carretera de tercer orden de Ayerbe a Sádaba, y kilómetro 17 de la

carretera de tercer orden de la de Jaca a Sangüesa a Hecho, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 14.365,68, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de pesetas 430,37.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 31 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 10 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco. S—2115

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

La Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de Septiembre, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 34 al 41 de la carretera de segundo orden de Las Palmas a Agaña por Arucas y Guía, en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 54.836,60 pesetas, y el resultado de la segunda subasta celebrada el día 1.º de Septiembre próximo pasado, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del único postor don Constantino Rivero Ramos, que ofreció verificarlas por 54.636,60 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata la baja de 200 pesetas en beneficio de la Administración, o sea una baja de 0,0936472 por unidad.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas, 2 de Octubre de 1931.
El Presidente, P. D., Tomás Lozano.
El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

S—626

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de las carreteras de Avilés a Piedras Blancas, kilómetros 1 al 5; Belmonte a San Esteban de Pravia, kilómetros 35 y 36; Grullas a Pravia, y Peñallán a Soto del Barco, kilómetros 1 al 6, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 52.793,05, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.584 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, Jesús Goicoechea.

S—1828

DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA

CARRETERAS PROVINCIALES

En virtud del acuerdo adoptado por la Comisión gestora en sesión del día 2 del actual, y de conformidad con lo que dispone el artículo 119 del Estatuto provincial, se sacan a pública subasta las obras de construcción de la carretera provincial de Irejaia al límite de la provincia de Lugo (trazo segundo), con sujeción a los correspondientes proyectos y pliegos de condiciones aprobados por la referida Comisión, cuyo presupuesto de contrata se eleva a la cantidad de 353.876,34 pesetas, incluyendo el importe de la expropiación de los terrenos necesarios para ejecutar dichas obras, que serán satisfechas con cargo a la partida de 50.000 pesetas que para el año actual fueron habilitadas por la referida Comisión, y las 316.876,34 pesetas restantes se satisfarán por partes.

iguales con cargo a los presupuestos ordinarios de la Diputación de los ejercicios de 1932, 1933 y 1934, siendo el plazo de ejecución de diez y ocho meses.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de la Comisión gestora de esta excelentísima Diputación, a las doce horas del siguiente día hábil al en que transcurran veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID.

La subasta se ajustará a lo prevenido en el artículo 119 del Estatuto provincial y en los 161 al 165 del Estatuto municipal, y se celebrará ante el señor Presidente de dicha Comisión gestora o Vocal de la misma en quien delegue al efecto y de un señor Diputado de la misma Comisión, dando fe del acto un Notario, con sujeción a lo que dispone el artículo 5.º del Reglamento para la contratación de obras y servicios de 2 de Julio de 1924 en relación con el 162 del referido Estatuto municipal.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Sección de Fomento) hasta el día anterior al de la subasta.

El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, dentro de las horas de diez a trece, efectuándose su presentación con las formalidades que determinan las reglas segunda, tercera y quinta del artículo 15 del citado Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Con sujeción al Real decreto número 744 (GACETA de 7 de Marzo de 1925) los licitadores deberán declarar en sus proposiciones las remuneraciones mínimas para los obreros de cada oficio y categoría, siendo desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones sean inferiores a los tipos que rijan fijados por los organismos paritarios profesionales.

También deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1921 sobre el retiro obrero.

Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras que realice por medio de certificaciones expedidas en la forma prevenida por las disposiciones vigentes, y el pago total de las obras se efectuará con cargo a las consignaciones anteriormente expresadas.

El depósito provisional del 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, necesario para tomar parte en la subasta, se constituirá en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales o en la Depositaria de fondos provinciales, y en la misma forma se efectuarán los de las fianzas definitivas, que consistirán en el 10 por 100 del importe del remate.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado D. Marcelino Dafonte Barandáez, y se hace saber que a todo el que constituya en la Depositaria de fondos provinciales depósito para optar a la subasta y no presente proposición le será descontado el 10 por 100 del importe del mismo en el acto de su devolución.

La Coruña, 7 de Octubre de 1931.—El Presidente accidental, Arturo Tarrazido. — El Secretario accidental, Juan Camino.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal que acompaña, número ..., clase ..., expedida en ..., por ..., y habitante de la casa número ..., sita en la calle (o plaza) de ..., enterado del anuncio publicado para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la carretera provincial denominada ... y del presupuesto y pliego de condiciones económicas, se comprometo a tomarlas a su cargo con sujeción a los expresados documentos por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente o persona que lo represente con poder bastantado en forma.)

S—2000

En virtud del acuerdo adoptado por la Comisión gestora en sesión del día 2 del actual, y de conformidad con lo que dispone el artículo 119 del Estatuto provincial, se saca a pública subasta las obras de construcción de la carretera provincial de Campolongo al puente de Muniferral, por Areas (trozo primero), sección primera, comprendida entre Campolongo y La Viaje, con sujeción a los correspondientes proyectos y pliegos de condiciones aprobados por la referida Comisión, cuyo presupuesto de contrata se eleva a la cantidad de 118.014,79 pesetas, que serán satisfechas con cargo a la partida de 20.000 pesetas que para el año actual fueron habilitadas por la mencionada Comisión gestora, y las restantes se satisfarán por partes iguales con cargo a los presupuestos ordinarios de la Diputación de los ejercicios de 1932 y 1933, siendo el plazo de ejecución el de ocho meses.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de la Comisión gestora de esta excelentísima Diputación a las doce y media horas del siguiente día hábil al en que transcurran veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID.

La subasta se ajustará a lo prevenido en el artículo 119 del Estatuto provincial y en los 161 al 165 del Estatuto municipal, y se celebrará ante el señor Presidente de dicha Comisión gestora o Vocal de la misma en quien delegue al efecto y de un señor Diputado de la misma Comisión, dando fe del acto un Notario, con sujeción a lo que dispone el artículo 5.º del Reglamento para la contratación de obras y servicios de 2 de Julio de 1924 en relación con el 162 del referido Estatuto municipal.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Sección de Fomento) hasta el día anterior al de la subasta.

El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, dentro

de las horas de diez a trece, efectuándose su presentación con las formalidades que determinan las reglas segunda, tercera y quinta del artículo 15 del citado Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Con sujeción al Real decreto número 744 (GACETA de 7 de Marzo de 1925) los licitadores deberán declarar en sus proposiciones las remuneraciones mínimas para los obreros de cada oficio y categoría, siendo desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones sean inferiores a los tipos que rijan fijados por los organismos paritarios profesionales.

También deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1921 sobre el retiro obrero.

Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras que realice por medio de certificaciones expedidas en la forma prevenida por las disposiciones vigentes, y el pago total de las obras se efectuará con cargo a las consignaciones anteriormente expresadas.

El depósito provisional del 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, necesario para tomar parte en la subasta, se constituirá en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales o en la Depositaria de fondos provinciales, y en la misma forma se efectuarán los de las fianzas definitivas, que consistirán en el 10 por 100 del importe del remate.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado D. Marcelino Dafonte Barandáez, y se hace saber que a todo el que constituya en la Depositaria de fondos provinciales depósito para optar a la subasta y no presente proposición le será descontado el 10 por 100 del importe del mismo en el acto de su devolución.

La Coruña, 7 de Octubre de 1931.—El Presidente accidental, Arturo Tarrazido. — El Secretario accidental, Juan Camino.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal que acompaña, número ..., clase ..., expedida en ..., por ..., y habitante en la casa número ..., sita en la calle (o plaza) de ..., enterado del anuncio publicado para la ejecución en pública subasta de las obras de construcción de la carretera provincial denominada ... y del presupuesto y pliego de condiciones económicas, se comprometo a tomarlas a su cargo con sujeción a los expresados documentos por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente o persona que lo represente con poder bastantado en forma.)

S—2007

ADMINISTRACION PROVINCIAL

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA

De conformidad con lo dispuesto por la Dirección de este Instituto, en armonía con lo que previene el artículo

le 31 de su Reglamento, aprobado por Real decreto de 24 de Enero de 1929, se anuncian cursos teóricoprácticos sobre materias de Oceanografía, Química del Mar y Biología, que habrán de comenzar el día 15 de Noviembre del corriente año.

Las solicitudes de matrículas habrán de dirigirse al Director de este Instituto, calle de Alcalá, número 31, tercero, en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, en papel de 1,20 pesetas, expresando en ellas nombre, edad y domicilio de los interesados. A las solicitudes se acompañarán los justificantes que acrediten que el interesado posee cualquiera de los títulos de Licenciado o Doctor en Ciencias Naturales, Químicas, Físico-Químicas o Farmacia, o el de Ingeniero en cualquiera de sus especialidades.

Los alumnos admitidos no podrán exceder de ocho, y una vez formalizada la matrícula, abonarán la cantidad de 25 pesetas por cada una de las enseñanzas en que se inscriban.

Madrid, 9 de Octubre de 1931.—El Secretario general, Francisco G. Gamero.

P—

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CUENCA

SECCION DE FOMENTO—AGUAS

Don Esteban Mirasol Ramirez, ha presentado en este Gobierno civil instancia, solicitando modificar el aprovechamiento de aguas de un molino que posee en la actualidad sobre el río Gabriel, en término municipal de Minglanilla (Cuenca), para dedicarlo a la producción de energía eléctrica, a cuya solicitud acompaña la siguiente nota:

Nombre del peticionario: D. Esteban Mirasol Ramirez.

Nombre del representante: D. Rodolfo Lázaro Carsi, Calderón de la Barca, núm. 18, 2.º (Cuenca).

Clase del aprovechamiento: Hidráulico para producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se solicita: Quince metros cúbicos por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Gabriel.

Término municipal donde radican las obras: Minglanilla (Cuenca).

Villagordo del Júcar (Albacete), 3 de Octubre de 1931.—El peticionario, Esteban Mirasol.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 7 de Enero de 1927 y sus modificaciones, de 27 de Marzo último pasado, se hace saber que durante un plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha de esta GACETA, deberá el peticionario presentar su proyecto en la División Hidráulica del Júcar, sita en Valencia, admitiéndose también en la misma, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Cuenca, 8 de Octubre de 1931.—El Gobernador, Alicia Garcitoral.

P—104

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

EXPROPIACIONES

Don José Pérez Molina, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública instruido con motivo de las obras de un embalse en el barranco del "Pintor", camino de acceso y demás instalaciones de construcción, en el término municipal de San Lorenzo, de que es concesionario D. Simón Benítez Padilla, figura una finca a nombre de los herederos de doña Antonia García Suárez, cuyo paradero se desconoce.

Habiéndose declarado por este Gobierno civil la necesidad de la ocupación de las fincas que figuran en el mencionado expediente, he resuelto, de conformidad con lo que previene el párrafo tercero del artículo 5.º de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1873, la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas", a fin de que sirva de notificación a los herederos de doña Antonia García Suárez, cuyo paradero se ignora, de la resolución dictada declarando la necesidad de la ocupación de las fincas que han de ser afectadas por las obras del embalse de referencia; advirtiéndose que, si transcurrido el plazo de cincuenta días que señala la ley, nada expusiesen los interesados por sí o por persona debidamente apoderada, se entenderá que consienten en que el Ministerio fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación.

Las Palmas, 1.º de Octubre de 1931.—José Pérez Molina.

X—3891

HOTEL RITZ-MADRID, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que el cupón número 28 de las acciones ordinarias se pagará en Madrid, a partir del día 15 del corriente, a pesetas 12,50, con deducción de los impuestos correspondientes, o sea a pesetas 11,40 líquido por cupón, en el Banco Español de Crédito y en el Banco Urquijo.

Madrid, 14 de Octubre de 1931.—El Secretario del Consejo, Alfredo de Albuquerque.

X—3882

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CÁDIZ

Agencia ejecutiva.

Por sus débitos con la Junta de Obras del puerto de Cádiz, han sido declarados incurso en el abremio de primero y segundo grado, equivalentes al 10 por 100 de recargos, los donadores siguientes: Buque "Serafín Ballesteros", por 67,50 pesetas; buque "Fepín", por 37,50; D. F. Hidalgo, por 78,20 pesetas; don M. Pérez, por 46 pesetas; D. José Lores, por 72,60 pesetas; D. Manuel Barreiro, por 477,69 pesetas.

Cádiz, 29 de Septiembre de 1931.—El Agente ejecutivo, Salustiano Suárez.—Visto bueno: el Presidente, M. Fernán-dez.

X—3880

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Concurso de cables telegráficos y telefónicos y cajas de empalme y derivación destinados a la reforma y ampliación de las líneas de comunicaciones de cercanías de la estación de Barcelona, término.

La Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante abre un concurso público para el suministro de los materiales siguientes:

11.000 metros de cable telegráfico y telefónico de 16 pares.

600 metros de cable telegráfico y telefónico de 16 pares.

6.000 metros de hilo de cobre estañado de dos milímetros cuadrados.

2.600 metros de hilo de cobre estañado de un milímetro cuadrado.

32 cajas de hierro para empalme y derivación.

Esta adquisición ha de llevarse a efecto con la aprobación del Consejo Superior de Ferrocarriles y con arreglo a todas las disposiciones del Estatuto ferroviario, por hallarse comprendidas en el plan de obras y adquisiciones aprobadas por el Gobierno.

Las condiciones técnicas y económicas que habrán de regir para dicho suministro podrán examinarse en las oficinas del Servicio Eléctrico de la Compañía, en Madrid y Barcelona, cualquier día laborable, de diez a trece.

Para tomar parte en el concurso es condición indispensable para el licitador deposite una fianza provisional en la forma dispuesta en el citado Estatuto, equivalente al 2 por 100 del importe del suministro.

Las proposiciones para este suministro podrá serlo de la totalidad o de parte de ellos, y se admitirán hasta las doce horas del día 21 de Octubre de 1931, y habrán de dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Eléctrico de la Compañía en Madrid, Pacífico, número 2, en pliego lacrado y cerrado, que lleve la indicación "Proposición para el suministro de materiales para la reforma y ampliación de las líneas de comunicaciones de cercanías de Barcelona, término". La apertura de pliegos tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1931.

Madrid, 14 de Octubre de 1931.—El Director general de la Compañía, E. Madistany.

X—3883

LA BODERA, S. A.

(En liquidación.)

La Comisión liquidadora de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se verificará el día 31 de Octubre corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, para tratar de las cuentas finales de liquidación y otras gestiones necesarias para la completa disolución de la Sociedad.

Madrid, 12 de Octubre de 1931.—La Comisión liquidadora.

X—3884

CASA ELEUTERIO, C. A.

El acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía anónima "Casa Eleuterio, C. A.", y con arreglo a lo

Estadutos por que la misma se rige, se convoca para el día 30 de Octubre próximo a Junta general ordinaria, en su domicilio social, Fuencarral, número 18, a los efectos que se señalan en el artículo 27 de dichos Estatutos.—Por Consejo de Administración, Eleuterio Martínez, Presidente.

X—3885

ASOCIACION MUTUO-BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Por el Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria para el día 15 de Noviembre de 1931, a las once y media de la mañana, en la Sección primera de la Audiencia de Madrid, sita en el Palacio de Justicia, para decidir acerca de la propuesta de D. Manuel de la Cueva, relativa a la modificación de algunos artículos del Reglamento y la concesión de varios beneficios, cuyo detalle se publica en el "Boletín Oficial del Ministerio de Justicia" del día 20 del corriente, y va inserto en la orden del día que se dirige a todos los señores mutualistas, y de la contrapropuesta que formula el Consejo de Administración de la Sociedad.

De no poder celebrarse sesión por falta de número, entiéndase hecha en segunda convocatoria para el día 22 siguiente, a la misma hora y local indicados, en que se celebrará el acto cualquiera que sea el número de concurrentes, conforme al artículo 47 del Reglamento.

Madrid, 15 de Octubre de 1931.—El Secretario Contador, Francisco de P. Rives.

X—3883

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS, S. A. BELGA

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones de esta Compañía que, a los efectos de la amortización del 15 de Octubre corriente, y por sorteo celebrado el día 10 del actual, ante el Notario de esta villa don Andrés Domínguez Guitián, para la amortización de 2.166 obligaciones de la emisión de 15 de Julio de 1919, han correspondido, por la suerte, a los números siguientes:

71 a 80, 111 a 20, 201 a 10, 301 a 400, 501 a 10, 771 a 80, 1.231 a 40, 1.321 a 30, 1.431 a 40, 1.541 a 50, 2.321 a 30, 2.311 a 20, 2.931 a 40, 3.201 a 10, 3.821 a 30, 3.991 a 1.000, 4.111 a 20, 4.491 a 500, 4.551 a 60, 4.581 a 90, 4.631 a 40, 4.801 a 10, 4.931 a 40, 5.011 a 20, 5.231 a 40, 5.251 a 60, 5.421 a 30, 5.571 a 80, 6.011 a 20, 6.691 a 10, 6.761 a 70, 6.851 a 60, 6.981 a 90, 7.081 a 90, 7.091 a 10, 7.731 a 40, 7.791 a 800, 7.821 a 30, 8.051 a 60, 8.211 a 20, 8.321 a 30, 8.571 a 80, 9.051 a 60, 9.621 a 30, 9.731 a 40, 9.851 a 60, 10.301 a 10, 10.471 a 80, 10.491 a 500, 10.621 a 30, 11.051 a 60, 11.191 a 200, 11.311 a 50, 11.451 a 60, 11.851 a 60, 12.751 a 40, 13.331 a 30, 13.551 a 60, 14.311 a 20, 14.461 a 70, 14.541 a 50, 14.631 a 40, 14.911 a 20, 15.071 a 30, 15.381 a 90, 15.571 a 80, 15.701 a 10, 16.031 a 40, 16.051 a 60, 16.191 a 200, 16.371 a 80, 16.561 a 70, 16.551 a 60, 16.661 a 70, 17.201 a 10, 17.491 a 500, 17.941 a 50, 18.061 a 70, 18.321 a 30,

18.021 a 30, 18.681 a 90, 18.811 a 20, 19.051 a 50, 19.091 a 100, 19.261 a 70, 19.441 a 20, 19.741 a 50, 19.871 a 80, 19.911 a 20, 20.091 a 100, 20.211 a 20, 20.751 a 60, 21.031 a 90, 21.221 a 30, 21.241 a 50, 21.791 a 800, 22.301 a 10, 22.891 a 900, 23.001 a 10, 23.141 a 50, 23.331 a 40, 23.511 a 20, 23.761 a 70, 24.241 a 50, 24.701 a 10, 24.911 a 20, 26.121 a 30, 26.181 a 90, 26.221 a 30, 26.431 a 40, 26.551 a 60, 26.691 a 700, 26.941 a 50, 27.141 a 50, 27.481 a 90, 27.651 a 60, 27.971 a 80, 28.671 a 80, 28.731 a 40, 28.821 a 30, 28.911 a 20, 28.941 a 50, 28.961 a 70, 28.991 a 29.000, 29.071 a 80, 29.281 a 90, 29.521 a 30, 29.671 a 80, 29.801 a 10, 30.811 a 20, 30.901 a 10, 32.011 a 20, 32.051 a 60, 32.381 a 90, 32.681 a 90, 32.981 a 90, 33.041 a 50, 33.281 a 90, 33.691 a 700, 33.791 a 800, 33.891 a 900, 33.931 a 10, 34.131 a 40, 34.241 a 50, 34.451 a 60, 34.511 a 20, 34.631 a 40, 34.821 a 40, 35.521 a 30, 35.591 a 600, 35.611 a 20, 35.751 a 60, 35.941 a 50, 36.681 a 90, 36.161 a 70, 36.221 a 30, 36.251 a 60, 36.291 a 800, 36.621 a 30, 36.851 a 60, 36.881 a 90, 37.051 a 60, 37.211 a 20, 37.351 a 60, 37.411 a 20, 37.781 a 90, 38.501 a 10, 38.961 a 70, 39.201 a 10, 39.621 a 30, 39.641 a 50, 40.131 a 40, 40.911 a 20, 40.991 a 1.000, 41.031 a 40, 41.111 a 20, 41.391 a 400, 41.461 a 70, 41.701 a 10, 41.771 a 80, 41.941 a 50, 42.001 a 10, 42.311 a 20, 42.581 a 90, 42.641 a 50, 42.671 a 80, 42.951 a 60, 43.111 a 20, 43.181 a 90, 43.301 a 10, 43.321 a 30, 43.431 a 40, 43.441 a 50, 43.711 a 20, 43.901 a 10, 44.151 a 60, 44.321 a 30, 44.951 a 60, 45.031 a 40, 45.081 a 90, 45.481 a 90, 45.531 a 40, 45.561 a 70, 45.761 a 70, 46.041 a 50, 46.081 a 90, 46.191 a 200, 46.621 a 30, 47.141 a 50, 47.381 a 90, 47.491 a 500, 48.281 a 90, 49.071 a 80, 49.461 a 70, 49.871 a 80, 49.951 a 60.

La obligación número 46.200, última unidad de la decena correspondiente a la última bola extraída, queda amortizada y pendiente de reembolso para el sorteo del 15 de Octubre de 1932.

Las obligaciones, con el cupón número 26, se reembolsarán a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de impuestos, pudiendo presentarse al cobro en el Banco Urquijo de Madrid, a partir del 15 del corriente.

Madrid, 13 de Octubre de 1931.—Manuel Martínez Angel.

X—3869

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES

Don Cándido Conde Pumpido, Juez del partido de Caldas de Reyes.

Hago público: Que en juicio de abintestato de doña Valentina Castro y Castro, vecina que fué de este término, fallecida en esta villa, en estado de soltera, en 25 de Noviembre de 1927, sin ascendientes, de la que son hermanos de doble vínculo D. Manuel, D. José, D. Pablo, doña Dolores y doña Jesusa Castro y Castro, se acordó por providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada para la declaración de herederos, fijar edictos en los lugares de la naturaleza y del fallecimiento de la finada e insertarlos en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, anunciando su muerte sin testar y llamando a los que se

crean con igual o mejor derecho que la promovente doña Dolores Castro y hermanos, por ésta designados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Caldas de Reyes a 2 de Octubre de 1931.—El Secretario, Manuel Pastrana.—El Juez, Cándido Conde.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA DE CORDOBA

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, a instancia de D. Ramón Jiménez Roldán, contra D. Antonio Sánchez Madueño, he acordado la venta en pública segunda subasta con la baja del 25 por 100 y término de veinte días de las fincas que a continuación se describen:

Primera. Una porción de olivar y molina accitera, enclavada dentro de la misma, situada en la sierra y término de ciudad de Montoro, pago del Madroñal, sitio Barranco Hondo, compuesta de una superficie de 28 hectáreas, 10 áreas y 64 centiáreas, poblada con 3.087 olivos y 161 plazas vacantes, con más el caserío de la molina, su artefacto, un huerto y su corral para encerrar ganado y algunas higueras y chaparros pequeños; linda al Norte, con terrenos baldíos de monte bajo; a Levante, olivar de D. Francisco Rico y otros de Bernardo Hoyo; al Sur, con este mismo que toma otra vez por Levante en unión de la de Bartolomé Cordonero Serrano, rodeando a lindar otra vez por Sur con la de Juan Martín Fernández, que los toma también por linderos de Levante, hasta llegar a los de Juan Nicolás Corde León, con los cuales linda por Sur hasta la vereda o camino de Loma, rodeando a lindar por Poniente con este camino que la separa de otros olivos de los herederos de D. Juan Rodríguez Barrionuevo; volviendo éstos a lindar por Sur, hasta tocar con los de Baltasar López García, que lo son linderos también por Poniente, seguidos de los de Tomás Coronado, y éstos le vienen a lindar algún tanto por Sur, hasta llegar al arroyo de Majapiés, el cual le es lindero por Poniente desde expresados últimos olivos, hasta el terreno baldío que fué el punto de partida.

Segunda. Una suerte de olivar nombrada Pulido, que la separa por completo de la anterior el arroyo de Majapiés, y por consiguiente, está situada en el mismo pago y término que lo antecedente, compuesta de tres hectáreas, seis áreas y seis centiáreas, ocupada por 343 olivos y 16 plazas vacantes; linda al Norte y Poniente, con el baldío montuoso de aquel sitio; al Sur, con olivos de D. Félix de Lara, y a Levante, con dicho arroyo de Majapiés.

Tercera. Una haza de tierra calma en término de Villa del Río, al sitio de la Vega, conocido por la Villa, de

dos fanegas de cabida y dos cuartillos; linda por Levante, con otras de Bartolomé Agudo; al Norte y Poniente, con tierras del Sr. Marqués de la Vega de Armijo, y por Sur, con predio de herederos de D. Manuel Llorente.

Cuarta. Una haza de tierra calma llamada Turruñuelos, radicada en el término de Villa del Río, con cabida de seis fanegas, de cuerda, iguales a tres hectáreas, 66 áreas y 76 centiáreas, y dentro de su perímetro existe una pequeña casa, cuya superficie se ignora, que linda por todos sus lados con terrenos de la haza, la cual confina al Norte, con tierras de los herederos del Marqués de la Vega de Armijo; al Sur, con el camino de la Veguilla; al Este, con haza de D. Antonio Sánchez Madueño, antes de los herederos de D. Diego de León, y al Oeste, con tierras del cortijo de la Veguilla, que perteneció a D. Natalio Castellano González, y después usufructuó su hermana doña María Dolores.

El valor asignado a la primera de dichas fincas es el de 50.000 pesetas.

El de 5.000 pesetas para la segunda.

El de 2.500 pesetas para la tercera; y

El de 10.000 pesetas para la cuarta.

De dichos valores será baja el 25 por 100.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 10 de Noviembre próximo y hora de las doce, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dichos valores.

Segunda. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del valor asignado a cada finca, y que se podrán hacer las posturas a todas o a cada una de ellas.

Dado en Córdoba a 9 de Octubre de 1931.—El Secretario, José María Cortázar.—El Juez, Joaquín P. Romero.

N. 3894

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en autos ejecutivos que sigue D. Rafael Pérez Flores contra doña Severina Retuerce Rodríguez y doña Adela Maximina Jiménez Mereno, sobre pago de pesetas 18.000 de capital, se sacan a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas:

Primera. Un terreno con vides y algunos pinos y chaparros al sitio de-

nominado Pinar de Peña Cruzada, del término de San Martín de Valdeiglesias, de haber 11 hectáreas, 47 áreas, 59 centiáreas; que linda por Saliente, finca de doña Victoriana Jiménez, Marquesa; Sur, otra de Clara Yuste, en camino de Valladares, en una pequeña extensión; Oeste, finca de Elvira Cabezueta, y Norte, carretera de Tórtolas.

Segunda. Viña y olivar enclavado en el término municipal al sitio de la Mata Vieja, o sea de Arriba o Cardinehas, de haber dos fanegas, o sean una hectárea, 28 áreas y 78 centiáreas, conteniendo 1.500 cepas tintas y tempranas y 107 olivos, que linda con Saliente, finca de Petra González; Sur, prado de Juan Antonio Sánchez de Rojas, antes de Luis Hermosilla; Poniente finca de Lorenzo López, y Norte, de Gabriel Hueva.

Tercera. Una viña en el mismo término y sitio de la Mata de Abajo, con 1.500 cepas y 30 olivos, de haber 85 áreas y 59 centiáreas; que linda por Saliente, finca de Fausto Sánchez, hoy herederos; Sur, viña de Faustino Las Iras, y en realidad carretera; Norte, viña de Ursina Domínguez, hoy Antonio Arroyo, y Poniente, tierra de D. Antonio Escobar o sus herederos.

Cuarta. Una casa en la calle de Retórico Hermosilla, antes llamada de Carretera, en dicho pueblo, señalada con el número 1, compuesta de planta baja, principal y doblado. Linda por su frente Norte, con dicha calle; por la derecha, entrando, Poniente, con casa de Felipa Conde; por la izquierda, Oriente, casa de Marcelo Martín Triguero, hoy Estefanía Martín, y por la espalda, Mediodía, de Justiniano Vaquerizo, antes de Melquiades González.

Quinta. Otra casa de dicho pueblo y su calle de Tenerías, señalada con el número 4, antes 1, compuesta de planta baja, principal y desván, que mide una superficie de 231,34 metros cuadrados. Linda, por su frente de dicha calle, al Mediodía, por la derecha, entrando, Saliente, casa de Cayetano Alvarez; izquierda o Poniente, finca de Rufino Chuvieco, hoy Eulogio Martín, y corral que fué de doña María Paz, y por Norte o espalda, casa que fué de D. Dámaso Martín, hoy de Abdón Flores.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de San Martín de Valdeiglesias el día 11 de Noviembre próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El tipo para la referida subasta será el que a continuación se expresa: 10.000 pesetas para la primera finca, 6.000 pesetas el de la segunda, 3.000 pesetas el de la tercera, 14.000 pesetas el de la cuarta y 3.000 pesetas el de la quinta, pudiéndose hacer posturas por cada una de dichas fincas separadamente.

2.º Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor conjunto de dichas fincas, no admitiéndose inferior postura a las dos terceras partes del precio de aquella que pretenda rematar.

3.º Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Regis-

tro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario de Madrid, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1.º de Octubre de 1931.—Ante mí, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

N. 3890

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, y en los autos promovidos por el Procurador D. Luis Soto Hernández, en nombre de D. Vicente Bellido Rueda, D. Mariano Bellido Hortelano, y de la Sociedad Esperanza y Fe, contra D. Santiago Huete Ordóñez, y otros, sobre que se declarase incumplida la voluntad del finado D. Leopoldo Zurita y Sarasa, hecha en testamento, y nula la partición de ciertos bienes, a escrito del Procurador D. Eustaquio García Yanes, en nombre de D. Santiago Huete Pinto, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Hinojosa. Madrid, 13 de Octubre de 1931.—El anterior escrito únase a los autos de su razón; y en vista de las manifestaciones que contiene, hágase saber a D. Vicente Bellido Rueda, a D. Mariano Bellido Hortelano y a la Sociedad Esperanza y Fe, o a sus herederos o causahabientes, el fallecimiento del Procurador que los representaba D. Luis Soto Hernández, para que dentro del plazo de cinco días se personen en los autos con nueva representación y en concepto de rico; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se les tendrá por desistidos, y asimismo que en el mismo plazo expongan lo que a su derecho con venga acerca de la cancelación solicitada por el demandado D. Santiago Huete Pinto de la anotación preventiva de la demanda, llevada a efecto por virtud de estos autos en el Registro de la Propiedad, con fecha 11 de Septiembre de 1916, en el tomo 74º general del archivo, 61 de la primera Sección, folio 189, finca número 391 duplicado, letra B, con referencia a la casa situada en esta capital, en la calle de Hortaleza, número 17, y al efecto, notifíqueseles esta providencia por medio de edicto, inserto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, fijándose, además, en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Lo manda y firma S. S.—Doy fe Juan de Hinojosa y Ferrer.—Ante mí Antonio Sánchez.”

Y para que sirva de cédula de notificación a D. Vicente Bellido Rueda, a D. Mariano Bellido Hortelano y la Sociedad Esperanza y Fe, o a sus here-

teros o causahabientes, expido la presente en Madrid a 13 de Octubre de 1931.—El Secretario, Antonio Sánchez.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa y Ferer.

X-3884

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria, sigue la Sociedad La Cooperativa Hipotecaria, contra D. Julio González Rubio, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la siguiente finca:

Un solar en término de Carabanchel Alto, al sitio llamado Praderas de Casimiro; lindante: por su frente o Norte, en línea de 33 metros y 45 centímetros, con la carretera de entrada a la Aviación militar; por la derecha, entrando, o sea al Este, en línea de 80 metros y 40 centímetros, con la línea férrea militar; por la izquierda, al Oeste, con solar de don Alejandro Tiana, y por el Suroeste, con calle y plaza de la Estación, una y otra en proyecto, cuyas líneas determinan una superficie cuadrada de 2.160 metros y 55 decímetros, equivalentes a 27.826 pies y 59 décimas de otro. Dentro de este solar existe construida una casa de tres viviendas y una sola planta, que ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 10 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad 52.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 10 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas cantidades se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de Octubre de 1931.—El Secretario, Emilio Gutiérrez.—El Juez, Gustavo Lescure.

X-3885

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORTOSA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en méritos de la suspensión de pagos solicitada por la entidad Banco de Tortosa, S. A., se ha dictado el siguiente

Auto.—Tortosa, 30 de Septiembre de 1931.—Por evacuada la vista por la entidad suspensa; por medio del anterior escrito únase a los autos de su razón; y

Resultando que el Procurador señor Tallada Oliveres, en representación del Banco de Tortosa, S. A., domiciliada en esta ciudad, solicitó la declaración de suspensión de pagos de la misma, teniéndose por solicitada por este Juzgado en proveído de 8 de Julio último, acompañando los documentos prevenidos en la ley de 26 de Julio de 1922, apareciendo del balance provisional un activo de pesetas 31.049.032,91, y un pasivo de 27.986.027,57 pesetas; una relación provisional de acreedores, por exceder de mil el número de los mismos; sustanciándose tal suspensión conforme a las normas especiales de dicha ley, con la intervención de D. Francisco Estupiñá Albacar, D. José María Domingo Hernández, Peritos mercantiles, y D. Pedro Miró Sabaté, acreedor; los que procedieron dentro de los plazos legales a presentar el balance definitivo, del que resultó cuadrar el activo con el pasivo, importante 30.736.992,77 pesetas, haciendo constar que confrontado con los libros de contabilidad en fecha 7 de Julio dicho, resulta cuadra exactamente con ellos, ofreciendo proceder seguidamente a comprobar tal realidad, de la que dará cuenta en la Memoria, y presentando el informe de tales interventores con las relaciones complementarias de acreedores, se detallan en dicho informe cuantas circunstancias han considerado procedentes, y después de rechazar del activo las cantidades que apreciaron debía serlo, dejan reducido la diferencia del activo superior al pasivo en la cantidad de 24.067,21 pesetas; y conferido traslado del expresado informe a la entidad suspensa lo evacuó, aceptando el dictamen de los interventores con la reserva del derecho de pedir en el momento oportuno la rectificación de aquellas partidas que estima rebajadas erróneamente del activo;

Considerando que conforme a lo prevenido en el artículo 3.º de la ley de 26 de Julio de 1922 que regula el procedimiento especial de las suspensiones de pagos, el Juez, en vista de todos los antecedentes y tomando en especial consideración el informe de los interventores, declarará al solicitante en dicha situación, procediendo igualmente, toda vez que el activo su-

pera al pasivo, decretar la insolvencia provisional de la entidad Banco Tortosa, S. A.;

Considerando que es procedente también fijar los límites de la actuación gestora del suspenso mientras permanezca en este estado; pero a pesar de esta facultad, conviene no alterar, por ahora, las atribuciones que hasta hoy han conservado;

Considerando que asimismo debe convocarse a Junta general de acreedores, según lo dispuesto en el artículo 10 de la citada disposición, teniéndose presente para la observación en cuanto a las citaciones, término y publicidad, lo regulado en el referido precepto.

El Sr. D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí, el infrascripto Secretario judicial, dijo:

Se declara a la entidad Banco de Tortosa, S. A., domiciliada en esta ciudad, en estado de suspensión de pagos y con el carácter de insolvencia provisional, en atención a ser superior el activo al pasivo, según el informe de los interventores judiciales.

Se convoca a Junta general de acreedores, la que en atención al número y residencia de los mismos, se celebrará el día 5 de Diciembre próximo y sucesivos hábiles necesarios y en hora de las diez, en el local que con la antelación necesaria se anunciará en estrados de este Juzgado y periódicos de la localidad.

Comuníquese inmediatamente este auto a todos los Juzgados que se dió conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos y publíquese además en la GACETA DE MADRID, Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Castellón, diarios de avisos de la localidad, no alterándose las limitaciones de la actuación gestora de la entidad suspensa, que conservará en igual forma, expidiéndose lo necesario para que tenga lugar lo acordado.

Así por este auto lo acordó y firma dicho señor Juez de primera instancia, de que doy fe.—Joaquín Vilches. Ante mí, J. Angel Mir.

Se hace constar que por la propia entidad suspensa se solicitó el procedimiento escrito que autoriza y regula el artículo 18 y concordantes de la repetida ley de 26 de Julio de 1922, y por proveído de 3 de los corrientes se decretó en su vista, la suspensión de la convocatoria de la Junta de acreedores, y habiendo informado favorablemente a tal pretensión los interventores judiciales, se accedió a la petición referida, concediéndose al Banco de Tortosa, S. A., un plazo de tres meses para que presente a este Juzgado la proposición de convenio, con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

Y para que llegue a conocimiento de cuantos efectos e interese la suspensión de pagos referida se expide el presente en Tortosa a 6 de Octubre de 1931.—P. M. de S. S., el Secretario, J. Angel Mir.—El Juez de primera instancia, Joaquín Vilches.

X-3881

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante la primera quincena de Septiembre del año 1931, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia. Rage.	Cádiz	Uno	Canina	1	1
	Ciudad Real	Dos	Idem	2	2
	Granada	Idem	Idem	3	3
	Huelva	Uno	Idem	2	2
	Idem	Idem	Equina	1	1
	Jaén	Idem	Caprina	1	1
	Idem	Dos	Canina	2	2
	La Coruña	Idem	Idem	2	2
	Logroño	Idem	Idem	2	2
	Lugo	Tres	Idem	9	9
	Málaga	Dos	Idem	2	2
	Pontevedra	Idem	Idem	2	2
	Sevilla	Idem	Idem	2	2
				31	31
Carbunco bacteridiano..... Fiebre charbonneuse.	Almería	Uno	Equina	6	4
	Idem	Dos	Ovina	27	27
	Idem	Idem	Caprina	21	11
	Badajoz	Uno	Ovina	1	1
	Balnearios	Idem	Idem	26	26
	Burgos	Cuatro	Idem	43	43
	Cáceres	Uno	Idem	10	10
	Castellón	Idem	Equina	2	2
	Córdoba	Idem	Ovina	4	4
	Idem	Idem	Novina	2	2
	Cuenca	Idem	Ovina	2	2
	Guipúzcoa	Dos	Novina	2	2
	Huelva	Cinco	Ovina	12	12
	Idem	Idem	Caprina	38	38
	Jaén	Uno	Equina	2	2
	La Coruña	Tres	Novina	6	6
	León	Uno	Idem	1	1
	Lugo	Idem	Idem	3	3
	Orense	Dos	Idem	4	4
	Oviedo	Uno	Idem	1	1
	Pontevedra	Idem	Idem	1	1
	Segovia	Idem	Idem	4	4
	Sevilla	Tres	Idem	10	10
Idem	Uno	Idem	8	8	
Tolosa	Dos	Idem	28	28	
Valencia	Uno	Caprina	2	2	
Zamora	Idem	Novina	1	1	
Zaragoza	Idem	Equina	1	1	
				169	266
Pasteurelisis..... Pasteurellose.	Córdoba	Uno	Equina	1	1

* Las cifras con asterisco, en la casilla de baja, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Toriza gangrenoso.</i> <i>Coryza gangrèneux.</i>	»	»	»	»	»
<i>Carbunco sintomático.</i> <i>Charbon symptomatique.</i>	Soria.....	Uno.....	Bovina.....	7	7
<i>Peste bovina.</i> <i>Peste bovine.</i>	»	»	»	»	»
<i>Peripneumonía exudativa contagiosa.</i> <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Alava.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Guipúzcoa.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	La Coruña.....	Idem.....	Idem.....	1	* 2
	Naturra.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Oviedo.....	Tres.....	Idem.....	2	1
	Santander.....	Uno.....	Idem.....	1	»
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	1	»
	Vizcaya.....	Dos.....	Idem.....	5	1
			14	8	
<i>Tuberculosis.</i> <i>Tuberculose.</i>	Barcelona.....	Uno.....	Bovina.....	3	3
	Burgos.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Cádiz.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Castellón.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	La Coruña.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Oviedo.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Santander.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	3	3
Vizcaya.....	Ocho.....	Idem.....	11	11	
			25	25	
<i>Fiebre aftosa.</i> <i>Fiebre aphteuse.</i>	Cuenca.....	Uno.....	Ovina.....	22	»
	Huesca.....	Ocho.....	Bovina.....	27	3
	Idem.....	Tres.....	Ovina.....	200	1
	Lérida.....	Uno.....	Bovina.....	4	»
	Pontevedra.....	Idem.....	Idem.....	5	»
			251	4	
<i>Galaxia contagiosa.</i> <i>Galactie cutarrale contagieuse.</i>	Cáceres.....	Uno.....	Caprina.....	121	»
	Toledo.....	Dos.....	Idem.....	22	»
			143	»	
<i>Aborto epizootico.</i> <i>Abortement epizootique.</i>	Lugo.....	Cinco.....	Bovina.....	5	»
<i>Fiebre de Malta.</i> <i>Fiebre melitensis.</i>	Albacete.....	Uno.....	Caprina.....	4	»
	Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	9	»
	Ciudad Real.....	Idem.....	Idem.....	»	* 4
			13	4	
<i>Viruela.</i> <i>Flavelée.</i>	Albacete.....	Tres.....	Ovina.....	95	3
	Alicante.....	Uno.....	Idem.....	14	»
	Avila.....	Idem.....	Idem.....	»	* 1
	Badajoz.....	Dos.....	Idem.....	52	»
	Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	434	26
	Ciudad Real.....	Idem.....	Idem.....	20	1
	Córdoba.....	Uno.....	Idem.....	40	6
	Cuenca.....	Dos.....	Idem.....	150	»
	Granada.....	Cuatro.....	Idem.....	280	8
	Jaén.....	Dos.....	Idem.....	289	1
	León.....	Idem.....	Idem.....	24	6
	Lérida.....	Uno.....	Idem.....	12	1
	Palencia.....	Seis.....	Idem.....	2.542	17
	Segovia.....	Dos.....	Idem.....	406	13
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	81	33
	Soria.....	Tres.....	Idem.....	95	7
Tarragona.....	Uno.....	Idem.....	55	17	

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Viruela. <i>Clavelée.</i>	Teruel	Uno	Ovina	1.518	12
	Toledo	Ocho	Idem	783	9
	Valladolid	Dos	Idem	189	8
	Zaragoza	Idem	Idem	130	11
					7.690
Durina. <i>Dourine.</i>	»	»	»	»	»
Muermo. <i>Morve.</i>	Barcelona	Uno	Equina	28	5
Mal rojo. <i>Rouge du porc.</i>	Barcelona	Dos	Porcina	137	13
	Burgos	Cuatro	Idem	32	26
	Castellón	Dos	Idem	12	10
	Lago	Veintisiete	Idem	79	* 98
	Oviedo	Dos	Idem	10	3
	Tarragona	Uno	Idem	2	2
	Teruel	Dos	Idem	3	2
	Valladolid	Uno	Idem	4	»
	Zamora	Dos	Idem	8	5
				287	159
Pulmonía contagiosa. <i>Pneumonie contagieuse du porc.</i>	Badajoz	Dos	Porcina	94	70
	Ciudad Real	Uno	Idem	4	1
	Jaén	Idem	Idem	»	* 1
	Sevilla	Idem	Idem	»	* 2
					93
Peste porcina. <i>Peste du porc.</i>	Almería	Tres	Porcina	53	44
	Avila	Cuatro	Idem	55	* 71
	Badajoz	Tres	Idem	121	11
	Burgos	Uno	Idem	5	4
	Castellón	Tres	Idem	49	16
	Córdoba	Dos	Idem	69	34
	Granada	Uno	Idem	2	* 12
	Huelva	Veis	Idem	173	169
	Jaén	Ocho	Idem	19	* 21
	La Coruña	Diez	Idem	80	55
	León	Cuatro	Idem	30	17
	Lugo	Sesenta y dos	Idem	403	292
	Málaga	Cinco	Idem	109	42
	Murcia	Uno	Idem	19	9
	Orense	Tres	Idem	30	24
	Oviedo	Uno	Idem	1	1
	Pontevedra	Veintiuno	Idem	215	123
	Segovia	Uno	Idem	»	* 21
	Sevilla	Idem	Idem	67	16
	Teruel	Uno	Idem	24	14
Toledo	Idem	Idem	18	18	
Zamora	Idem	Idem	88	59	
				1.617	1.073
Triquinosis. <i>Trichinose.</i>	Barcelona	Uno	Porcina	2	2
Cisticercosis. <i>Cisticercose.</i>	Murcia	Uno	Porcina	1	1
	Oviedo	Idem	Idem	1	1
				2	2
Tólera aviar. <i>Cholera des poules.</i>	Córdoba	Uno	Gallinas	47	40
	Pontevedra	Dos	Idem	61	57
	Sevilla	Uno	Idem	14	14
				122	106

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR FUERTE O SACRIFICIO
Peste aviar..... Peste aviaire.	»	»	»	»	»
Difteria aviar..... Diphtherie avium.	Toledo.....	Uno.....	Gallinas.....	8	2
Sarna..... Gale.	Alicante..... La Coruña..... León.....	Uno..... Idem..... Idem.....	Ovina..... Idem..... Caprina.....	15 3 6	» » »
				25	»
Distomatosis..... Distomatose.	Alicante..... Navarra..... Toledo..... Zamora.....	Uno..... Cuatro..... Uno..... Dos.....	Ovina..... Idem..... Idem..... Idem.....	8 156 2 49	8 25 1 6
				213	33
Strongilosis..... Strongylose.	»	»	»	»	»

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Abia.....	Equina..... Bovina..... Ovina..... Caprina..... Porcina..... Canina..... Felina.....	1 » » 1 1 29 »	1 » » 1 » 20 »
	TOTALES.....	31	31
Carbunco bacteridiano.....	Equina..... Bovina..... Ovina..... Caprina..... Porcina.....	11 35 161 61 »	9 35 161 61 »
	TOTALES.....	268	266
Pasteurelisis.....	Equina.....	1	1
Foriza gangrenoso.....	Bovina.....	»	»
Carbunco sintomático.....	Bovina.....	7	7
Peste bovina.....	Bovina.....	»	»
Pneumonia exudativa contagiosa.....	Bovina.....	14	8
Tuberculosis.....	Bovina.....	25	25

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INDIVIDUOS	BAJAS por muerte o sacrificio
Fiebre aftosa.....	Bovina	20	3
	Ovina	22	1
	Caprina	9	0
	Porcina	9	9
	TOTALES	251	4
Galaxia contagiosa.....	Ovina	9	0
	Caprina	143	0
	TOTALES	143	0
Aborto espontáneo.....	Bovina	5	0
Fiebre de Malta.....	Ovina	13	4
	Caprina	0	0
	TOTALES	13	4
Viruela	Ovina	7.690	193
	Caprina	0	0
	TOTALES	7.690	193
Durina	Equina	0	0
Muermo	Equina	23	5
Mal rojo.....	Porcina	287	159
Pulmonía contagiosa.....	Porcina	93	74
Peste	Porcina	1.617	1.073
Triquinosis	Porcina	2	2
Cisticercosis	Porcina	2	2
Cólera aviar.....	Gallinas	122	106
Peste aviar.....	Gallinas	0	0
Difteria aviar.....	Gallinas	8	2
Sarna	Ovina	19	0
	Caprina	6	0
	TOTALES	25	0
Distomatosis	Ovina	213	33
Estrongilosis	Ovina	0	0

Madrid, 30 de Septiembre de 1931.—El Inspector general de Higiene y Sanidad veterinaria, J. Armendáriz.—V.º B.º: El Director general de Ganadería, J. Gordón Ordás.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresa, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.809

BUSTAMANTE Y LUPION, Rafael de; vecino de Carabanchel Bajo, habitante en la calle de la Concepción, número 27, barrio del Terol, que en la actualidad debe encontrarse en Francia, y cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que en el término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, al objeto de declarar como inculpaado, en el sumario número 316 de 1931, sobre estafa de efectos a Emilio Ramos; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12216

5.810

DONAIRE GONZALEZ DE SEGOVIA, Alfonso; de treinta años de edad, natural de Badajoz, hijo de Federico y de Concepción González, de profesión periodista, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Doctor Moliner, número 12, primero derecha, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaria del Sr. Alvarez Castellanos, al objeto de prestar declaración, en concepto de inculpaado, en el sumario que se tramita con el número 934 de 1931, por estafa a la Caja de Previsión del Reino de Valencia; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

12169

5.811

"EL DIENTES DE ORO" y "El Azabranero"; de oficio tratantes, habitantes en el Puento de Vallecas; comparecerán en el Juzgado de instrucción, de San Lorenzo del Escorial, en término de diez días, para declarar en sumario que se sigue, con el número 129 del año actual, por lesiones a Angel López y otro.

12200

5.812

ESTRADA ESTRADA, D. José; Niastro que fué de Justicia, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de cinco días,

ante el Juzgado especial de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid, durante las horas de Audiencia, al objeto de prestar declaración en méritos de lo acordado en el sumario que se tramita ante dicho Juzgado y Secretaria de D. Francisco de Paula Rives, con el número 464 de 1930, por estafa, a virtud de querrela de don Carlos Magno Lin, contra D. José Serrán y Ruiz de la Puente; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

12165

5.813

GARCIA CASTELLON, Josefa; natural de Madrid, hija de Antonio y de Carmen, de veintidós años de edad, casada, sus labores, y domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Sierra Bullones, número 23; comparecerá ante el Juzgado de instrucción, de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, a fin de ser oída, como inculpada, en causa que se instruye con el número 51 de 1931, por hurto de un reloj de bolsillo y varias prendas a Indalecia Piedra.

12139

5.814

GARCIA, David; cuyas demás circunstancias se ignoran, repartidor de pan en la tahona establecida en la calle de Alvarez de Castro, número 11, domiciliado últimamente en la calle de la Palma, 6, principal derecha; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaria de D. Antonio Sánchez Martín, para ser oído sin juramento, en causa por estafa instruida por dicho Juzgado con el número 993 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

12173

5.815

GARCIA FERRANDO, Diego; de veintin años, natural de Almería, soltero, licenciado de presidio, domiciliado últimamente en la calle de Raimundo Lullio, número 1, tercero derecha, se le cita para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaria de D. Antonio Aguilar, con el fin de que preste declaración como inculpaado en el sumario que se instruye con el número 978 de 1931, por hurto, a Antonio Pérez García y otro; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12175

5.816

GÓMEZ, Valentín; cuyas demás circunstancias se ignoran, y que se manifestaba era vecino de Talavera la Real; comparecerá ante el Juzgado de Badajoz dentro del término de quinto día con objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 213 de este año por hurto de caballerías, y entre ellas una burra

de su propiedad, efectuado dicho hurto en la finca Campillo, de dicho término, y ofrecerle el procedimiento, cuyo ofrecimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se le hace por medio de la presente; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

12126

5.817

MONTES JOVELLAR, D. Joaquín; Subsecretario que fué del Ministerio de Hacienda, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado especial de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid, durante las horas de audiencia, al objeto de prestar declaración en méritos de lo acordado en el sumario que se tramita ante dicho Juzgado y Secretaria de D. Francisco de Paula Rives con el número 461 de 1930, por estafa, a virtud de querrela de D. Carlos Magno Lind, contra D. José Serrán y Ruiz de la Puente; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12166

5.818

MORENO LOPEZ, Dolores; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Ibiza, número 15; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Arrote y Sagastume, para recibirla declaración en causa por hurto a Andrés Riturto Jiménez, instruida por dicho Juzgado y Secretaria con el número 714 del corriente año.

12179

5.819

NAVAS PEREIRA, Maria Josefa; natural de Jerez de la Frontera, hija de José y Maria Teresa, de treinta años, soltera, empleada, domiciliada últimamente en la calle de Ríos Rosas, número 2; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaria de D. Antonio Sánchez, para ampliar su declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 1.026 del corriente año; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio que hubiere lugar.

12174

5.820

NÚÑEZ DE PRADO, Enrique; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, Secretaria del Licenciado don Pedro Taracena Jontoya, con el fin de prestar declaración, como testigo, en el sumario que con el número 214 del corriente año se instruye, por estafa, contra David Nieto Fernández; apercibido que, de no comparecer,

será incurso en multa de cinco a 50 pesetas.

12178

5.821

RODRIGUEZ BARCO, Julio; de doce años, hijo de Antonio y de María, y su padre representante legal, domiciliados últimamente en la calle del Ferrocarril, número 29, de Carabanchel Bajo; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de Madrid, Secretaria del señor Infante, para recibirle declaración en causa, por lesiones, instruida con el número 708 de 1931; y al propio tiempo se instruye al representante del Julio Rodríguez del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

12185

5.822

SANCHEZ PEREZ, María Luz, y Juan Antonio Dans Arrabal; domiciliados últimamente en la calle de la Princesa, 73, y pasaje de Montesa, número 8; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de Madrid, Secretaria del Sr. D. Guillermo Pérez Herrero, para ampliarles la declaración que tienen prestada, interesada por el Ministerio fiscal en causa por rapto de la María Luz Sánchez, instruida por dicho Juzgado y Secretaria.

12188

5.823

SEVILLA MARTINEZ, José; de treinta a cuarenta años, soltero, albardalero, vecino de Baza, en Cuevas del Cerrico, número 5 últimamente, y cuyo actual paradero se ignora; se le cita para que el día 15 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Albacete a la celebración del juicio oral de la causa número 14 del corriente año, seguida en el Juzgado de instrucción de Almansa, sobre hurto, contra el indicado José Sevilla Martínez y tres más; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que determina el artículo 504 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

12122

5.824

TABAS SOUSA, Manuel; de treinta y cuatro años, soltero, natural de Abero (Portugal), vecino de Badajoz, posada de San José, de profesión jornalero, del cual se ignoran sus demás circunstancias y su actual paradero; se le cita para que comparezca ante el Juzgado de Badajoz, dentro del término de quinto día, con objeto de acreditar la preexistencia de lo que le fué sustraído; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así está acordado en el sumario que se instruye por hurto con el número 156 de este año.

12125

5.825

TORRE TORRES, José de la; domiciliado últimamente en la calle de

Blasco Ibáñez, número 13, portería, Puente de Vallecas; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de Madrid, Secretaria de D. Guillermo Pérez Herrero, para requerirle a que presente dos testigos con quien acreditar la preexistencia en causa por hurto; bajo el número 441 de 1931, instruida por dicho Juzgado y Secretaria.

12186

5.826

VEGA MARTINEZ, Eteivino; director del periódico titulado *Juventud Roja*, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en el sumario número 894 de 1931, por el delito contra la forma de gobierno, que se tramita ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, y Secretaria del Sr. Alvarez Castellanos; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y otras diligencias.

12163

5.827

VIDAL RODRIGUEZ, José; natural de Vitoria, hijo de José y de Vicente, de veinticinco años, soltero, de oficio ajustador, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tesoro, número 27, patio; procesado por el delito de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, para serle notificado el auto de su procesamiento y ser llevada a efecto su prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12177

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.572

ALONSO BARQUILLA, Pablo; natural de Madroñera (Cáceres), hijo de Angel y Dolores, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Ecija, calle de San Vicente, número 24; procesado, por estafa, en suma-

rio número 987 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión y llevar a efecto ésta.

12171

7.573

ALVAREZ GONZALO, José; domiciliado últimamente en Gijón, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, con el fin de ser indagado y constituirse en prisión.

12143

7.574

ANADES PEREZ, Luis; cuya demás filiación se desconoce, procesado por hurto, con el número 608 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaria del señor López de Pando, a fin de notificarle el auto de procesamiento, practicar otras diligencias y llevarse a efecto su prisión.

12155

7.575

CARBONELL SAN MIGUEL, María; no; de profesión chófer, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Burjasot (Valencia), calle de la Libertad, número 1, piso primero; procesado en causa número 425 de 1930, por el delito de lesiones y daños, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Carceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12209

7.576

CASALS PALET, José; casado con María Coderh, profesión del comercio, de unos treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Vich, calle de Cerrajerías, número 6, bajo, procesado por hurto, en el sumario número 106 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vich, para ser reducido a prisión.

12214

7.577

COQUE BELLO, Alejandro; natural de León, de treinta años de edad, hijo de Alejandro y de Jacoba, casado con Eulalia Santiago, agente comercial, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Fourquet, número 9, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 809 de 1930; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, y Secretaria del Sr. Alva-

vez Castellanos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12164

7.578

CORTES Y DIAZ AJERO, Marcellino; cuyas demás circunstancias se ignoran, que estuvo domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo Dato, número 2, procesado por estafa, causa número 961 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

12151

7.579

FELIPE MINARRO, Juan; natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, hijo de Juan y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 34, procesado por tentativa de hurto en causa número 127 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, Secretaría de don José Torres Santos, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad y ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12181

7.580

FERNANDEZ PASCA, Antonio; natural de Paymago, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiseis años, hijo de Andrés y de Sebastiana, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Paymago, procesado por hurto en causa número 221 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

12191

7.581

FERNANDEZ RANCERO, José; natural de Cáceres, hijo de Andrés y Manuela, de profesión estañador, de diez y siete años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por el delito de tentativa de robo en sumario número 171 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión, que se ha sido decretada en mencionado sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

12121

7.582

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Rafael; de diecinueve años de edad, hijo de Magín y de María, de estado soltero,

natural de Bilbao, partido de Idem, provincia de Vizcaya, de oficio pulidor, con instrucción y con antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado en causa número 249 de 1931, por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12133

7.583

FRETTHOLD, Enrique; cuyas demás circunstancias no constan, de treinta y cinco años de edad, estatura baja, delgado, color sanguíneo, pelo rubio, de naturalidad alemana, bien trajeado, hablando bastante bien el español, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado en causa número 313 de 1931 por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12132

7.584

GARCIA QUINTAS, Pablo; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, hijo de Pablo y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de Nueva del Este, número 8, bajo, procesado por hurto, en causa número 190 de 1930; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarle un auto decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel.

12180

7.585

GRACIA REDONDO, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, de unos veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por el Juzgado del Hospital, de dicha ciudad, en causa número 545 de 1931, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaría de D. Juan Comas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12128

7.586

GARZON SALAZAR, Antonio; natural de Baeza, Jaén, de estado soltero, profesión empleado, de veintiocho años de edad, hijo de Manuel y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Tudescos, número 1, procesado por robo, en sumario número 980 de 1930; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de don José Cruz García, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, al objeto de emplazarle en dicho sumario, notificarle la

resolución que decreta su prisión, y llevar a efecto ésta; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

12176

7.587

GIL DA COSTA, Antonio; de veintitrés años de edad, casado, cantero, hijo natural de Rosa, nacido en Portela, provincia de Monzón de Miño, y vecino de Viana do Castelo, Portugal, en la actualidad en ignorado paradero, habiéndose dirigido hacia Irún, en primeros del mes de Julio último; de estatura baja, moreno, grueso, con blusa azul, semejante a la de los ganaderos; procesado en la causa número 81 de 1931, sobre expención de un billete falso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Monforte, constituyéndose en prisión, en la del partido, a ser notificado del auto de prisión e indagado, dentro del plazo de diez días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12193

7.588

GIMENO BOLUDA, José (a) "Patilla"; de treinta y dos años, hijo de José y de Purificación, mecánico, natural de Valencia, cuyo actual domicilio se ignora, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto y su partido, para constituirse en prisión, en la Cárcel del mismo, y responder de los cargos que le resulten en el sumario que se le sigue con el número 49 del corriente año, sobre robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12199

7.589

LOPEZ VILLASEVIL, Ignacio; natural de Madrid, hijo de Santiago y de Gregoria, de estado soltero, profesión zapatero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en la calle de Alonso Heredia, 28, tercero, procesado por hurto con el número 471 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con el auto de prisión y llevar a efecto ésta.

12170

7.590

RODRIGUEZ LUQUE, Enrique; hijo de Enrique y de Carmen, natural de Málaga, profesión cocinero, de estado soltero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, Arrojo, número 17, procesado en causa por hurto número 40 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganá-

notto, calle Alcañante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

12083

7.591

RUEDA CHAVES, Antonio; hijo de Antonio y de Rafaela, de estado casado, profesión Abogado, natural de Valdeterres, vecino de Madrid, Mesón de Paradas, número 25, de edad en 1928, treinta y siete años, procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por estafa, número 257 de 1928; comparecerá ante el Juzgado de Badajoz, dentro del término de diez días, con objeto de ser indagado y notificarle auto de procesamiento e ingresar en la Prisión.

12050

7.592

REQUEÑA REAL, Trinidad (a) "El Forel"; hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Serón, de estado soltero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Almería, procesado en causa número 188 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería.

12042

7.593

ROLDAN SAN MARTIN, Ramos; mayor de edad, soltero, ambulante, vecino que fué de Logroño, cuyo paradero así como sus demás circunstancias se ignoran, procesado en causa que se le sigue con el número 293 de 1931, por desacato; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12031

7.594

ROYO, Pascual; de profesión corredor, domiciliado últimamente en Valencia, plaza de Lope de Vega, 8, tercero, procesado en causa número 461 de 1931 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12034

7.595

RUIZ Y RUIZ, Eugenio; cuyas demás circunstancias se ignoran; que residió en Miraflores de la Sierra, de donde marchó a Tetuán de las Victorias, ignorándose la calle y número donde vive; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de notificarse en su declaración, como pedido, en sumario 154-931.

12011

7.596

SAN JOSE EXPOSITO, de estado natural de Valladolid, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por estafa por viajar sin billete; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de dicha ciudad (Secretaría del Sr. Mato), con el fin de notificarle un auto de prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

12035

7.597

SANTANDER Y RUIZ JIMENEZ, Rafael; de cuarenta años, natural de La Habana (Cuba), hijo de Ismael y Rosa, soltero, empleado, domiciliado en Madrid, calle de Cádiz, 9, procesado en el sumario número 679 de 1929, que se tramita por estafa ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría al objeto de practicar una diligencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12025

7.598

SOLER COSTA, Francisco; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por el delito de atentado en sumario número 206 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de esta fecha en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

11987

7.599

UN BARBERO; que dijo vivir en la calle de Berruguete, 1 (Madrid), y que conducía un coche el día 22 de Mayo último, en el que viajaba Manuel Martín Sanz y otro, y que al asustarse el caballo causó el vuelco del coche, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de recibirle declaración en sumario 133-931.

12012

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AYAMONTE

Por la presente, se cita a Manuel Carras Probo, de treinta y dos años, soltero, pescador, natural de Grove, Pontevedra, y domiciliado últimamente en Ayamonte, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 19 de Octubre próximo, a las cinco y media de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal de Ayamonte, situado en la planta alta del número

1 de la Plaza de la Constitución, de dicha ciudad, para que como denunciado, asista a la celebración del juicio de faltas que se le sigue, con el número 85 del corriente año, por escándalo en la vía pública y otros extremos, a quien se instruye del contenido del artículo 976 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así ha sido acordado por el Sr. D. Cipriano Carrasco Sáenz, Juez municipal de esta ciudad, en resolución dictada con esta fecha en indicado juicio de faltas.

Dado en Ayamonte a 13 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Antonio Berjano.

JO—12032

COLMENAR VIEJO

Por el presente edicto, se hace saber a Matilde Montoya, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Alcantara, número 46, que en el sumario seguido contra la misma, por tenencia ilícita de armas, bajo el número 125 de 1930, y en virtud de auto dictado por la Superioridad, en 24 de Abril último, se ha sobreseído libremente dicho sumario por desistimiento del Ministerio Fiscal, dejando sin efecto, con todas sus legales consecuencias, el procesamiento dictado contra la misma, mandándose dar al revólver y balas el destino legal y declarando de oficio las costas.

Colmenar Viejo, 21 de Septiembre de 1931.—El Secretario (legislador).

JO—12013

MENICO, D. F.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL

En los autos del juicio de intestado del Sr. Arturo Ramón Zarco del Valle, el C. Juez octavo de lo civil de esta capital, por auto de fecha 18 de Febrero de 1928, ha mandado convocar a las personas que se crean con derecho a dicha sucesión, para que se presenten a deducirlo dentro del término de ley.

México, D. F., 14 de Septiembre de 1931.—El Juez octavo de lo civil, Licenciado Jacobo Nava.

JO—235

MORA DE RUBIELOS

En este Juzgado, y ante el Secretario que refrenda, a instancia del señor Fiscal de la Audiencia territorial de Zaragoza, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre rectificación de errores de forma cometidos en el acta de nacimiento de Josefina-Dolores-Maria-Antonieta Conejos Reines, en el folio 17, libro 16 de nacimientos del Registro civil de Albetosa y para que se declare a la mencionada hija natural de doña Dolores Reines Correas, fallecida en Puerto Real el 29 de Agosto de 1930, dirigiéndose la detasada contra las personas que puedan tener interés en impugnar las declaraciones del Ministerio fiscal. Estas personas ya fueron citadas por edictos, sin que comparecieran en el término fijado, y en su virtud ha sido pensada su rebeldía por el Ministerio fiscal, refren-

tándose un segundo llamamiento por la mitad del término del primero. Y por providencia de esta fecha, se ha dispuesto por el señor Juez de primera instancia que con este segundo llamamiento se les confiera traslado de la demanda a las personas desconocidas que puedan tener interés en impugnarla, mandando se las emplace en forma; y mediante a que se ignore su personalidad y paradero, se les haga la notificación por cédula que se fijará en los sitios públicos de costumbre y se insertará, además, en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que dentro del término de cinco días improrrogables, a partir del de la publicación en el último de los periódicos en que se realice, comparezcan en los autos personándose en forma.

En su virtud, y por la presente, emplazo a las personas aludidas para que dentro del término señalado comparezcan en este Juzgado a usar de su derecho, personándose en forma en los referidos autos, con la prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Mora de Rubielos, 7 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial, por habilitación, José Benito.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—373

SANTAFÉ

En el pleito que se dirá, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Santafé a 1.º de Octubre de 1931; el señor D. Manuel Noguera Auriaga, Juez de primera instancia de este partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes, como demandante, don Domingo Ferreira Tapia, vecino de Alcalá la Real, empleado, mayor de edad, declarado pobre, defendido por el Letrado D. Fermín Camacho López y representado por el Procurador don José Cardona Torres, y como demandados D. José Ferreira Morales, vecino de Illosa, propietario, mayor de edad, defendido por el Letrado don Eugenio Vida Vilches y representado por el Procurador D. José Cabezas Sánchez, y doña Dolores Ferreira Tapia, vecina de Alcalá la Real, soltera, mayor de edad, sin que conste profesión u oficio, esta última en rebeldía, sobre nulidad de testamento; y

Fallo que debo absolver y absuelvo a los demandados D. José Ferreira Morales y doña Dolores Ferreira Tapia de la demanda deducida por don Domingo Ferreira Tapia sobre nulidad del testamento otorgado por doña Mercedes Ferreira Tapia, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la cual se notificará personalmente a la demandada, en rebeldía, doña Dolores Ferreira Tapia, si fuere habida y así se solicitará por el actor, o, en otro caso, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, la pronuncio, mando y firmo.—Manuel Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, en la audiencia pública de hoy día de su fecha, ante mí el Secretario; doy fe, en Santafé a 1.º de Octubre de 1931.—José Cobo."

Y ara su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de que le sirva de notificación a la prenombrada demandada, en rebeldía, se expide el presente en Santafé a 9 de Octubre de 1931.—El Juez, Manuel Noguera.—El Secretario, José Cobo.

JC—374

TREMPE

Por la presente, se cita a José Tamayo Sánchez y a Diego Contrera García, vecinos que fueron de esta ciudad, ignorándose sus demás circunstancias, así como su paradero, para que comparezcan ante la Audiencia de Lérida, el día 14 de Noviembre próximo, y hora de las diez, a fin de asistir, como testigos, en las sesiones del juicio oral, decretado en el sumario número 30 de 1930, sobre homicidio por imprudencia, contra José Jubill Jubina; aperebiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Tremp, 21 de Septiembre de 1931. El Secretario judicial, S. S., Jaime Malet.

JO—12086

VALENCIA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen a instancia del excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre el estado civil de un menor, conocido por Ricardo o Jaime, hijo de padres desconocidos, se confiere traslado de la demanda inicial del referido juicio y se emplaza a las personas desconocidas que pudieran impugnar los hechos y suplicas, padres de la persona cuya inscripción tuvo lugar, mas contra la impugnación que pudieran realizar o hacer las personas conocidas o de sus herederos Jaime Carrión, Miguel Gil Almudévar, Jaime Ferrer Serrano o bien herederos, y de cuantas personas pudieran tener u ostentar derechos para la inscripción y sus legales consecuencias, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los expresados autos, personándose en forma; previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia a 8 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible).

JC—375

JUZGADOS MUNICIPALES

BARZANA DE QUIROS

Don Telesforo Alvarez Cienfuegos, Juez municipal del Concejo de Queros, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que hallándose vacante

la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y de conformidad con lo dispuesto en las leyes vigentes, se anuncia a concurso de traslación por el término de treinta días, advirtiéndose que, dentro de los cuales y a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, pueden los aspirantes presentar sus solicitudes al señor Juez de primera instancia del partido (Pola de Lena).

Se hace constar que el último censo del Concejo es de 6.400 habitantes, y sólo se perciben los derechos consignados en el Arancel.

Barzana de Quirós, 18 de Septiembre de 1931.—El Juez, Telesforo Alvarez Cienfuegos.

JO—11939

VALDEMORALES

Don Miguel Búrdalo Retamal, Juez municipal de Valdemorales.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal y habiéndose declarado desierto el concurso de traslación, se anuncia la provisión de la misma a concurso libre, conforme determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo los aspirantes a dicho cargo, presentar sus solicitudes debidamente documentadas en el Juzgado de Primera Instancia del partido de Montánchez o en el municipal de esta villa, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación en la Gaceta de Madrid y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Este Juzgado consta de 1.131 habitantes y sólo percibe los derechos de Arancel.

Valdemorales a 15 de Septiembre de 1931.—El Juez municipal, Miguel Búrdalo.

JO—11964

VEZDEMARBÁN

Don Eugenio Pérez Alfageme, Juez municipal de Vezdemarbán (Zamora).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario y su suplente, las cuales deberán ser provistas por concurso libre, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y Gaceta de Madrid, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido judicial de Toro; advirtiéndose a los aspirantes que no tendrán los nombramientos más emolumentos que los señalados en los Aranceles vigentes.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido, sello y firmo el presente en Vezdemarbán a 16 de Septiembre de 1931.—El Juez municipal, Eugenio Pérez.

JO—11963

Sucesores de Bivadenebra (S. M.)

Fisco de San Vicente, 20.